



## **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N°DAIC-S-09 JUOC-LP-07/2017 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", emitido el 29 de febrero de 2016.

El objetivo del seguimiento fue evaluar y determinar en forma independiente el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 del 29 de febrero de 2016 "Auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 - Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia".

Constituyó objeto del seguimiento entre otros, los instructivos y documentos generados en la Dirección de Finanzas Corporativo y Unidad Regional de Contabilidad Occidente, como resultado de la aplicación del cronograma de implantación de recomendaciones, establecido en el Formato 2, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado).

En base a los resultados del seguimiento, se concluye que de diez (10) recomendaciones contenidas en el Informe N°DAI-03 JUOC-L-CI-03/2016 "Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, al 31 de diciembre de 2015 – Aspectos de Control Interno Unidad Contable Presidencia", emitido el 29 de febrero de 2016, tres (3) recomendaciones equivalentes al 30% fueron cumplidas; y siete (7) equivalentes al 70% no fueron cumplidas; en virtud a que en la Gerencia de Administración y Finanzas Corporativa, si bien realizaron las gestiones para su implementación, las mismas no han sido suficientes. Afectando la eficacia del Control Interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros, y generando riesgos de responsabilidades por la función pública; por lo tanto, con prioridad y en la presente gestión se deben adoptar las gestiones necesarias hasta lograr el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas.

La Paz, 24 de febrero de 2017.